

m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

En el IES Monterroso se imparten dos Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial y un curso de Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones LOE de 2000 horas y dos cursos lectivos todos ellos, con diferente distribución horaria de FCT y Proyecto:

- Ciclo Formativo bilingüe de Grado Superior Guía, Información y Asistencia Turísticas. Módulos de FCT de 380 horas y Proyecto de 30 horas.
- Ciclo Formativo de Grado Medio Atención a Personas en Situación de Dependencia. Módulo de FCT de 410 horas.
- Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones. Módulo de FCT de 210 horas.

Los criterios de organización curricular y la programación de FCT son comunes, no así el Proyecto, que sólo se imparte en grado superior.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1º de Formación Profesional Básica (Informática y Comunicaciones)

La distribución horaria semanal de los módulos obligatorios será la siguiente:

- Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación: 1-2-2-1-1
- Montaje y Mantenimiento de sistemas informáticos: 2-1-2-1-3
- Comunicación y Sociedad I: 2-0-1-3-2
- Ciencias Aplicadas I: 1-2-1-1-0
- Tutoría: 0-1-0-0-0

2º de Formación Profesional Básica (Informática y Comunicaciones)

- Equipos Eléctricos y Electrónicos: 2-1-2-2-1
- Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos: 2-1-2-1-2
- Ciencias Aplicadas II: 1-2-0-1-2
- Comunicación y Sociedad II: 2-2-1-1-1
- Unidad Formativa de prevención: 0-1-0-0-0

- Tutoría: 0-0-0-1-0

Se procurará que los módulos se impartan de forma escalonada (no coincidan la mayoría de las clases correspondientes en las últimas horas de la mañana) y que haya alternancia en el Módulo de Inglés.

Módulo de Formación en Centros de Trabajo (240 horas lectivas)

A partir del curso 2015/2016, este módulo se desarrollará en segundo curso por un total de 240 horas lectivas.

Excepcionalmente, para el alumnado correspondiente a la promoción 2014/2016, la FCT contará con 240 horas, repartidas entre primer y segundo curso con 120 horas cada uno.

2. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

a) Horarios del profesorado

- La carga horaria de los módulos impartidos por profesores del departamento será la recogida en las órdenes que las regulen y tendrá una distribución por bloques que deberá establecerse anualmente en la primera reunión de cada curso, atendiendo a la especialidad del profesorado, experiencia y conocimientos previos y por acuerdo entre los miembros del departamento.
- La finalidad de las HLC (horas de libre configuración) se propondrá en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las HLC para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anejará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.
- Durante el periodo de realización de los módulos de FCT y de Proyecto del periodo del primer y segundo trimestre, el horario regular de este profesorado contemplará las horas semanales necesarias para asegurar el seguimiento de los alumnos y alumnas con cargo a su horario regular.
- Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de FCT y de Proyecto, no podrán exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.
- En el periodo establecido durante el tercer trimestre del curso escolar, el titular de la jefatura de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente de ciclos formativos.

- Durante el tercer trimestre, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza los módulos de FCT y Proyecto se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de los mismos y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos, a la participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo y a actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

b) Ciclo Formativo de Grado Medio Atención a Personas en Situación de Dependencia

- a) Se deben tener en cuenta los criterios pedagógicos relacionados con el carácter teórico y/o práctico de los módulos, ya que hay módulos con más carga teórica que deben impartirse en las primeras sesiones de la mañana o al menos, no coincidir siempre en las últimas horas. En la misma línea, es necesario que los módulos con más carga horaria se distribuyan por bloques.
- b) En la confección de horarios definitivos se tenderá por Jefatura de Estudios a poner franjas horarias compatibles (esto es, que pueda asistir a 2º y 1º) para el alumnado de 2º curso con módulos pendientes de 1º siempre que sea posible y cuando su incidencia sobre el horario general del instituto sea asumible por el centro.
- c) Es necesario que las sesiones del módulo de APOYO DOMICILIARIO y de ATENCIÓN SANITARIA de 1º curso, no coincidan con las sesiones de ATENCIÓN HIGIÉNICA de 2º curso, ya que estos módulos, son los que de forma prioritaria utilizan el Aula Taller. En caso de no ser posible, el profesorado implicado acordará el reparto de horas a la semana en taller y en el aula para que se puedan complementar.
- d) Es necesario que cada una de las personas responsables de la FCT tengan un horario en el que existan bloques de horas seguidas con 2º curso, de forma que tengan tiempo suficiente para visitar uno o varios centros de trabajo.
- e) En el Módulo de ADO (Apoyo domiciliario) de 1º: de las 7 horas semanales, debe existir, como mínimo, un día con 3 horas seguidas de esta misma materia para garantizar el trabajo ininterrumpido en el Taller. Además debería situarse en las horas posteriores al recreo para poder realizar las diferentes compras y, por ejemplo, cuando se llegue a la parte de cocina, no tener que preparar comidas a primera hora de la mañana.
- f) Para el resto de módulos, excepto FOL y EINEM, se establecerán bloques de 2 horas seguidas para tener tiempo para realizar exámenes y profundizar con contenidos teóricos y llevar a cabo actividades prácticas.

c) Ciclo Formativo bilingüe de Grado Superior Guía, Información y Asistencia Turísticas

- a) El módulo Marketing Turístico conviene impartirse con la siguiente distribución semanal: 2-1-1-1-1
- b) El módulo Procesos de guía y asistencia turísticas, por su esencia eminentemente práctica, conviene impartirse de 2 en 2 horas, y tiene salidas del centro para hacer prácticas reales de guía turístico.
- c) El módulo de Diseños Turísticos se distribuirá, semanalmente con la estructura 2-2-2-1-1, siempre que sea posible.
- d) Los módulos que tengan menos de 6 horas a la semana, se impartirá una sola hora diaria, siempre que sea posible, con especial incidencia el los módulos de idiomas.
- e) En los módulos que se impartan en dos o tres días de la semana se intentará cumplir con el principio de alternancia.
- f) Las horas de libre configuración se decidirán en la sesión de evaluación final del ciclo formativo, y podrán cambiar de un curso a otro, dependiendo de las necesidades del alumnado.
- g) Los módulos de FCT y Proyecto serán atendidos por todo el equipo educativo de 2º curso de la especialidad de Hostelería y turismo previa reunión para reparto y acuerdo entre todos los miembros de dicho equipo educativo.
- h) El departamento, en colaboración con la Vicedirección del Centro, establecerá los acuerdos correspondientes con empresas e instituciones del sector de la hostelería y el turismo.
- i) En la confección de horarios definitivos se tenderá por Jefatura de Estudios a poner franjas horarias compatibles (esto es, que pueda asistir a 2º y 1º) para el alumnado de 2º curso con módulos pendientes de 1º siempre que sea posible y cuando su incidencia sobre el horario general del instituto sea asumible por el centro.

3. MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO

a) Criterios para determinación de horarios

Con carácter general, 2 horas semanales para cada profesor en bloque horario para FCT y 1 hora para Proyecto en grado superior. En grado medio 3 horas semanales en bloque horario por profesor.

Tendrá atribución docente en los módulos FCT y de Proyecto el profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

Para la designación de los profesores seguimiento FCT y de Proyecto se distinguirán dos periodos:

- Primer y segundo trimestre. Comprenderá las fases correspondientes con el primer y segundo trimestre. Los Jefes de Dpto. de cada familia profesional, oídos los equipos docentes, elevarán una propuesta al titular de la dirección que designará el profesorado necesario para realizar el seguimiento.
- Tercer trimestre: Comprenderá desde la segunda evaluación parcial hasta la finalización del régimen ordinario de clases. En este periodo las tutorías se asignarán a los profesores que impartan enseñanzas en el segundo curso del correspondiente ciclo formativo, proporcionalmente al número de horas que dejan de impartir de su horario lectivo.

Durante el tercer trimestre, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza los módulos de FCT y Proyecto se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de los mismos y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos, a la participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo y a actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.

Con carácter general los módulos de FCT y Proyecto dispondrán de tres periodos para su realización que se corresponderán con el primer, segundo y tercer trimestre del curso escolar.

b) FCT

El seguimiento de la FCT requerirá al menos cuatro visitas:

- Primera visita de presentación y entrevista al alumnado en el centro de trabajo. Se realizará por el Vicedirector, Jefa de Dpto. o tutor docente.
- Visita Inicial, visita de seguimiento y visita de evaluación que realizará el tutor docente.

Criterios para la organización curricular y la programación didáctica del módulo FCT

- El plan de seguimiento del módulo.
- Las competencias propias de las enseñanzas que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
- La relación de centros de trabajo donde se realizará esta formación.
- Los resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo.
- Las actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación para cada actividad.
- Aquellas actividades que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, pueden entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor laboral.
- Distribución horaria: 410 horas/52 jornadas/8 horas diarias para grado medio. 380 horas/48 jornadas/8 horas diarias para grado superior. En horarios comprendidos entre las 7.00 y las 22.00 horarios y en días lectivos. Cualquier franja horaria o día que no se corresponda, debe ser solicitado a Delegación, así como la realización de la FCT en otra provincia que no sea Málaga.

Criterios para la selección de empresas colaboradoras

- Interés del alumno/a.
- Recomendación del equipo educativo.
- Posibilidades de inserción profesional.
- Requerimientos solicitados por los centros de trabajo.

- Distancia del centro de trabajo al centro educativo y/o a la vivienda habitual del alumno/a.
- Centros de trabajo donde se hayan obtenido resultados favorables y hayan colaborado anteriormente con el centro.
- Que las actividades de la empresa se adapten a los contenidos específicos a desarrollar por cada alumno en la FCT de dicho ciclo, y que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.
- Que sea posible la tutorización por parte del centro y de la empresa respecto de los alumnos en fase de prácticas.
- Que dispongan de los medios materiales y los espacios acordes con las tareas a realizar por el alumno.

Criterios para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo

La asignación de alumnos a empresas y tutores se hará por acuerdo de departamento previo a la formalización de los convenios de colaboración.

El alumnado tendrá una reunión previa a la realización de la FCT, una vez que haya obtenido evaluación positiva en todos los módulos de 1º y 2º, a excepción del Proyecto, donde se le informarán del desarrollo de la FCT y podrá elegir centro de trabajo en función de sus aspiraciones y perfil profesional, limitaciones de horario y otras condiciones personales.

Los criterios para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo para procurar la máxima formación y/o inserción laboral. son:

- Perfil del alumno y de la empresa.
- Idoneidad del/la alumno/a para un determinado centro de trabajo.
- Aspiraciones profesionales.
- Inserción laboral en la empresa.
- Disponibilidad de del alumno/a para el desplazamiento.
- Expediente académico.

Para la selección del alumnado en el programa de ERASMUS de grado superior además de los anteriores criterios se tendrán en cuenta los siguientes:

- Nota en el módulo de inglés o francés, dependiendo del país elegido.
- Una entrevista en inglés o francés, dependiendo del país elegido, para calificar su nivel oral, realizada por el departamento de idiomas.
- Titulación B1, B2, C1 y C2 en idiomas.
- "Informe de idoneidad" elaborado por el departamento de Orientación.

Las respectivas programaciones de FCT concretarán los criterios específicos aplicables a cada ciclo.

b) PROYECTO

Este módulo se cursa sólo en el ciclo formativo de grado superior.

Se realizará durante el primer, segundo o tercer trimestre del ciclo formativo. Con carácter general, se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

Su duración es de 30 horas. Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar. El alumnado estará en todo momento tutorizado en las horas destinadas para ello en el horario del profesor tutor a través de email para consulta, dudas y sucesivas correcciones del mismo.

Se establece un mínimo de tres horas semanales para el seguimiento de los distintos proyectos por cada diez alumnos. Así mismo, las horas correspondientes a las dos primeras semanas se dedicarán al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar y las de las dos últimas a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

La Jefa de departamento elaborará los calendarios de presentación de proyectos al menos quince días antes de la finalización del plazo de presentación.

El ciclo concretará los criterios para la asignación de tutores del módulo de proyecto y el horario lectivo presencial para su seguimiento. El departamento de familia profesional podrá acordar el reparto de las tutorías o la agrupación entre uno o varios profesores del equipo educativo del ciclo. Su acuerdo de aplicación se trasladará a la jefatura de estudios antes de cada uno de los periodos de FCT y Proyectos establecidos en el Centro.